

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD,  
POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL  
PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS GERENCIAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE  
LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.**

La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, establece en su artículo 14.2 que *“La integración del personal estatutario en las distintas instituciones o centros se realizará mediante su incorporación a una plaza, puesto de trabajo o función”*, correspondiendo a cada servicio de salud, atendiendo a sus características organizativas y previa negociación, establecer los sistemas de agrupamiento y enumeración de dichos puestos o plazas.

En este sentido, la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, regula en su artículo 13, como instrumento técnico de ordenación del personal estatutario, la plantilla orgánica, que se define como *“la expresión cifrada y sistemática del número de efectivos que, como máximo, puede prestar servicios de carácter permanente en los centros e instituciones sanitarias”*.

Dicho instrumento está dotado de agilidad para lograr la máxima eficiencia en la asignación de los recursos humanos y la mayor calidad en la prestación del servicio sanitario, por lo que puede ser objeto de modificación, para adecuar los efectivos tanto a las necesidades asistenciales como presupuestarias y de gestión de los centros, en los términos previstos en el artículo 3 del Decreto 63/2013, de 26 de septiembre, por el que se establece el procedimiento de elaboración de la plantilla orgánica del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Para llevar a cabo la presente modificación de plantilla se ha considerado el análisis y estudio de las necesidades de personal realizados por los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León y demás órganos competentes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, así como la valoración realizada por el órgano competente en materia de asistencia sanitaria.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el referido Decreto 63/2013, de 26 de septiembre, previa negociación con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial, con el informe favorable de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística, y de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional,

**RESUELVO**





**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Sanidad



Gerencia Regional de Salud

*Primero.* – Aprobación de la plantilla orgánica del personal estatutario de las Gerencias de Atención Especializada de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en los términos recogidos en el Anexo.

*Segundo.* - Comunicar a los interesados, cuando proceda y a efectos informativos, las modificaciones que puedan haber sufrido sus puestos de trabajo con motivo de la aprobación de la presente plantilla orgánica.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante la Gerencia Regional de Salud en el plazo de un mes, o bien, ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en la sede electrónica de la Administración de la comunidad de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso Administrativa.

Firmado por: MARIA JESÚS MARTÍNEZ PINDADO

En la fecha 16.04.2024 14:42:41 CEST

Cargo: DIRECTORA GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Código Seguro de Verificación CSV: P244S570AL09NIZQWXAAXE21C3M8G5EPNWMMD  
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P244S570AL09NIZQWXAAXE21C3M8G5EPNWMMD>





Código Seguro de Verificación CSV: P244S570AL09NIZQWXAXE21C3M8G5EPNVWMD

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/7csv=P244S570AL09NIZQWXAXE21C3M8G5EPNVWMD>

Gerencias de Atención Especializada	BAJAS (plazas de personal estatutario)	N.º plazas amortizar	ALTAS (plazas de personal estatutario)	N.º plazas crear
<b>Complejo Asistencial de Soria</b>			Ldo. Especialista en Dermatología Médico Quirúrgica	1
	Jefatura de Unidad de Hematología	1	Jefatura de Servicio de Hematología	1
			Enfermero/a/	3
	Enfermero/a /Enfermero/a Espec. en Pediatría	2	Enfermero/a/ Especialista Pediatría	2
	Enfermero/a /Enfermero/a Espec. en Salud Mental	2	Enfermero/a/ Especialista Salud Mental	2
	Enfermero/a /Enfermero/a Espec. en Trabajo	1	Enfermero/a/ Especialista de Trabajo	1
	Técnico C. Auxiliar de Enfermería	1	T. Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico	1
	Técnico en Farmacia/TCAE	1	T. Superior en Imagen para el Diagnóstico	1
	Administrativo	1	Técnico en Farmacia	1
	Calefactor (a extinguir)	2	Jefatura de Grupo C1/C2 (CP)	1
	Costurera (a extinguir)	1	Auxiliar Administrativo	1
	Electricista (a extinguir)	3	Oficial de Mantenimiento: Electromecánico	2
	Fontanero (a extinguir)	1	Oficial de mantenimiento: Calefactor-Fontanero	4
	Gobernanta (a extinguir)	2	Operario de Servicios	3
	Lavandera (a extinguir)	2	Técnico especialista en Restauración	2
Pinche (a extinguir)	1	Técnico Especialista en Alojamiento	1	



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA

CENTRO DE GESTION: 7003

Resolución 16/04/2024

COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA

SUBGR.	PUESTOS DE TRABAJO	REQUISITOS/CATEGORIA	Observ.	DOTACION NUMERICA	SISTEMA DE PROVISION	COMPLEM. DE DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO
<b>1.- PERSONAL DIRECTIVO</b>							
A1	GERENTE ASISTENCIA ESPECIALIZADA CAT. 3	Todas A1	E/F/L	1	LD	29	006
A1	DIRECTOR MEDICO ASISTENCIA ESPECIALIZADA CAT. 3	Ldo. en Medicina. Especialista en CC. de la Salud Méd. Admis. y Doc.Clinica	E/F/L	1	LD	28	007
A1/A2	DIRECTOR GESTION Y SS. GG. AS. ESP. CAT. 3	Todas A1/A2	E/F/L	1	LD	27	007
A2	DIRECTOR ENFERMERIA ASISTENCIA ESPECIALIZADA CAT. 3	Diplomado Sanitario Enfermero/a. Especialista	E/F/L	1	LD	26	012
A1	SUBDIRECTOR MEDICO AS. ESP. CAT. 3	Ldo. en Medicina. Especialista en CC. de la Salud Méd. Admis. y Doc.Clinica	E/F/L	2	LD	27	010
A1/A2	SUBDIRECTOR GESTION Y SS. GG. AS. ESP. CAT. 3	Todas A1/A2	E/F/L	1	LD	26	010
A2	SUBDIRECTOR ENFERMERIA AS. ESP. CAT. 3	Diplomado Sanitario Enfermero/a. Especialista	E/F/L	1	LD	25	015
<b>2.- JEFES DE SERVICIO Y DE UNIDAD</b>							
A1	JEFE DEL SERV. DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (Complemento de puesto)	Ldo. En Medicina. Especialista Medicina del Trabajo	E/F/L	1	LD	28	020
A1/A2	JEFE DE SERVICIO NS (Complemento de puesto)	Grupos A1/A2 Per. Estat. Gestión y Serv.	E/F/L	4	LD	26	013
A1/A2/C1	JEFE DE UNIDAD NS (Complemento de puesto)	Grupos A1/A2/C1 Per. Estat. Gestión y Serv.	E/F/L	8	LD	24	014
A2	JEFE DE UNIDAD DE ENFERMERÍA (SUPERVISORA-AR. FUNCIONAL) (Complemento de puesto)	Diplomado Sanitario Enfermero/a. Especialista	E/F/L	3	LD	23	16
A2	JEFE DE UNIDAD DE ENFERMERÍA (SUPERVISORA) (Complemento de puesto)	Diplomado Sanitario Enfermero/a. Especialista	E/F/L	21	LD	22	17
A2	JEFE DE UNIDAD DE ENFERMERÍA DE AT. PACIENTE (Complemento de puesto)	Diplomado Sanitario Enfermero/a. Especialista	E/F/L	1	LD	22	022
<b>3.- OTROS</b>							
C1/C2	JEFE DE GRUPO (Complemento de puesto)	Grupos C1/C2 Per. Estat. Gestión y Serv.	E	22	CE	19	023
C2	JEFE DE PERSONAL SUBALTERNO	Grupo C2 Per. Estat. Gestión y Serv.	E	1	CE	18	025
C1/C2	JEFE DE EQUIPO (Complemento de puesto)	Grupos C1/C2 Per. Estat. Gestión y Serv.	E		CE	17	026
C2	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	Oficial Mantenimiento Cat. Equivalentes a extinguir	E		CE	17	029
C2	COORDINADOR DE TÉCNICOS EN CUID. AUXILIAR ENFERMERIA (Complemento de puesto)	Grupo C2 Pers. Estat. Sanitario	E	1	CE	16	034
C2	CONDUCTOR DE INSTALACIONES (Complemento de puesto)	Oficial Mantenimiento Cat. Equivalentes a extinguir	E	1	CE	15	036

E/F/L : Estatutarios/Funcionarios/Laboreles

E: Estatutarios

LD: Libre designación.

CE: Concurso específico.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA

CENTRO DE GESTION: 7003

COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA

4.- PERSONAL SANITARIO (SUBGRUPO A2)						
SUBGR.	CATEGORIA	PUESTOS DE TRABAJO	DOTACION NUMERICA	SISTEMA DE PROVISION	COMPLEM. DE DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO
	ENFERMERO/A		276	CO	21	(*)(043;044)
	ENFERMERO/A	ENFERMERO/A- (***) ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN SALUD MENTAL	4	CO	21	(*)(043;044)
	ENFERMERO/A	ENFERMERO/A- (***) ENFERMERO/A ESPECIALISTA DEL TRABAJO	0	CO	21	(*)(043;044)
A2	ENFERMERO/A	ENFERMERO/A- (***) ENFERMERO/A ESPECIALISTA ENFERMERIA GERIATRICA	6	CO	21	(*)(043;044)
	ENFERMERO/A	ENFERMERO/A- (***) ENFERMERO/A ESPECIALISTA ENFERMERIA PEDIATRICA	2	CO	21	(*)(043;044)
	ENFERMERO/A	ENFERMERO/A- (***) ENFERMERO/A ESPECIALISTA ENF. OBSTETRICO-GINECOLOG (MATRONA)	1	CO	21	(*)(043;044)
	ENFERMERO/A ESPECIALISTA, MATRONA		11	CO	22	042
	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN PEDIATRIA		3	CO	22	042
	ENFERMERO/A ESPECIALISTA, SALUD MENTAL		7	CO	22	042
	FISIOTERAPEUTAS		12	CO	21	030
	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN TRABAJO		1	CO	22	042
	TERAPEUTAS OCUPACIONALES		6	CO	21	031
	LOGOPEDA			CO	21	031
5.- PERSONAL SANITARIO (SUBGRUPOS C1 y C2)						
SUBGR.	CATEGORIA/PUESTOS DE TRABAJO	DOTACION NUMERICA	SISTEMA DE PROVISION	COMPLEM. DE DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	
	T.S.LABORATORIO DE DIAGNOSTICO CLINICO	27	CO	17	033	
	T.S. EN IMAGEN PARA EL DIAGNOSTICO	17	CO	17	033	
C1	T.S.ANATOMIA PATOLOGICA	5	CO	17	033	
	T.S. DOCUMENTACIÓN SANITARIA		CO	17	033	
	T.S. RADIOTERAPIA		CO	17	033	
	T.S.NUTRICION Y DIETETICA		CO	17	033	
C2	T.C. AUXILIARES DE ENFERMERIA	217	CO	15	(**)(034;035;036)	
	TECNICO EN FARMACIA/T.C. AUXILIARES DE ENFERMERIA(1)	2	CO	15	036	
	TECNICO EN FARMACIA	2	CO	15	036	

(\*) Los puestos de trabajo de Enfermero/a tendrán el complemento específico previsto en las tablas retributivas en función de su concreta asignación funcional:

Unidades de hospitalización, quirófanos, urgencias, UVI, UCI o Servicios Centrales  
 Consultas externas de Hospital o Centro de Especialidades

(\*\*) Los puestos de trabajo de T.C. Auxiliares de Enfermería tendrán el complemento específico previsto en las tablas retributivas en función de su concreta asignación funcional:

TCAE que realiza funciones de Técnico Superior (a extinguir)  
 Unidades de hospitalización, quirófanos, urgencias, UVI, UCI o Servicios Centrales  
 Consultas externas de Hospital o Centro de Especialidades

(\*\*\*) Pendientes de modificar con ocasión de vacante para crear plaza de la correspondiente especialidad (Ley 2/2007, de 7 de Marzo, del Estatuto Jurídico)

(1) Pendiente de modificar en Técnico en Farmacia según vayan quedando vacantes

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA

CENTRO DE GESTIÓN: 7003

COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA

6.- PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS						
SUBGR.	CATEGORIA / PUESTOS DE TRABAJO	TITULACIÓN	DOTACION NUMERICA	SISTEMA DE PROVISION	COMPLEM. DE DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO
A1	TITULADO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN SANITARIA		3	CO	23	019
	INGENIEROS SUPERIORES	Ing. Industrial o Grado similar		CO	23	018
	BIBLIOTECARIO-DOCUMENTALISTA			CO	23	019
	TITULADO SUPERIOR ECONÓMICO-FINANCIERA	Locenciado o Grado en C. Económicas		CO	23	019
	TITULADO SUPERIOR JURIDICO	Licenciado o Grado en Derecho		CO	23	019
	TITULADO SUPERIOR COMUNICACIÓN	Ldo. Grado Periodismo ó Publicidad y R. Públicas	1	CO	23	019
	TITULADO SUPERIOR DE INFORMÁTICA			CO	23	019
A2	GESTIÓN INFORMÁTICA		1	CO	21	031
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		7	CO	21	031
	TITULADO MEDIO ECONÓMICO-FINANCIERA	Dipl. C. Económic. O grado similar		CO	21	031
	TIT. MEDIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES		2	CO	21	031
	INGENIEROS TÉCNICOS	Ing. Tec. Industrial o Grado similar	4	CO	21	021
	TRABAJADORES SOCIALES		4	CO	21	031
C1	T. ESPECIALISTA EN ALOJAMIENTO ADMINISTRATIVO		2	CO	17	033
	T. ESPECIALISTA EN RESTAURACIÓN		6	CO	17	033
	COCINEROS (A EXTINGUIR)		2	-	17	033
	T. ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA		6	CO	17	033
	T. ESPECIALISTA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES			CO	17	033
	C2	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	Ciclos Formativos Grado Medio			
ALBAÑIL-PINTOR		Obras de interior, decoración y rehab Acabados de construcción Otros títulos equivalentes	2	CO	15	036
CALEFACTOR-FONTANERO		Instalaciones de producción de calor Instalaciones frigoríficas y climatización Otros títulos equivalentes	14	CO	15	036
ELECTROMECAÁNICO		Instalaciones eléctricas y automáticas Mantenimiento electromecánico Otros títulos equivalentes	15	CO	15	036
PELUQUERO (PENDIENTE AMORTIZAR)			1	CO	15	036
AUXILIAR ADMINISTRATIVO			64	CO	15	36
GOBERNANTAS (A EXTINGUIR)			0	-	18	027
TELEFONISTAS			5	CO	15	(**)(032,036)
CALEFACTORES (A EXTINGUIR)			0	-	15	036
CARPINTEROS (A EXTINGUIR)			3	-	15	036
COSTURERAS (A EXTINGUIR)			1	-	15	036
ELECTRICISTAS (A EXTINGUIR)			0	-	15	036
FONTANEROS (A EXTINGUIR)			1	-	15	036
MECANICOS (A EXTINGUIR)			1	-	15	036
OAP		CELADORES		83	CO	14
	CELADORES		11	CO	13	038
	OPERARIO DE SERVICIOS		41	CO	13	038
	LAVANDERAS (A EXTINGUIR)		0	-	13	038
	PLANCHADORAS (A EXTINGUIR)		3	-	13	038
	PINCHES (A EXTINGUIR)		5	-	13	038
	OPERARIO DE OFICIOS		2	CO	13	038
	PEONES (A EXTINGUIR)		1	-	13	038

(\*\*\*\*) Los puestos de trabajo de Telefonista tendrán el complemento específico previsto en las tablas retributivas en función de su concreta asignación funcional:  
Telefonista encargada de Hospital  
Telefonista

TOTAL ESTATUTARIOS	ORGANICA	EFFECTIVOS COM. PTOS
	1.198	1.101 97

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA

CENTRO DE GESTION: 7003

COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA

7.- PERSONAL SANITARIO (SUBGRUPO A1)							
	J. SERV.		J. SECCIÓN	J. UNIDAD	LDO. ESP.		TOTAL
	S. P / S	L/D	C / O	L/D	CO	CE	
	C.D.	28	26	26	24	24	
C.E.	020		020		020	020	
ADMISION Y DOCUMENTACION CLINICA		1		1	2		2
ALERGOLOGIA					3		3
ANALISIS CLINICOS				1	4		4
ANATOMIA PATOLOGICA		1			4		4
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION		1		1	12		12
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR							0
APARATO DIGESTIVO				1	5		5
BIOQUIMICA CLÍNICA					2		2
CARDIOLOGIA					4		4
CIRUGIA CARDIOVASCULAR							0
CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO		1		1	10		10
CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL							0
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGÍA		1		1	10		10
CIRUGIA PEDIÁTRICA							0
CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y REPARADORA							0
CIRUGIA TORACICA							0
DERMATOLOGIA MEDICO - QUIRURGICA Y VENEROLOGÍA				1	4		4
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION					3		3
FARMACIA HOSPITALARIA				1	5		5
FARMACOLOGIA CLINICA							0
GERIATRIA		1			3		3
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA		1			4		4
INMUNOLOGIA							0
INVESTIGACION							0
MEDICINA DEL TRABAJO					1		1

S. P / S : Sistema de provisión / selección

C.D.: Complemento de destino

C / O Concurso Oposición

L/D Libre Designación

CO.- Concurso Ordinario

Todos los puestos de Jefe de Servicio y de Unidad cuya forma de provisión es LD pueden ser ocupados por Estatutarios, Funcionarios y Laborales.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA

CENTRO DE GESTIÓN: 7003

COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA

7.- PERSONAL SANITARIO (SUBGRUPO A1)							TOTAL
S. P / S C.D. C.E.	J. SERV.		J. SECCIÓN		LDO. ESP.		
	C / O	L/D	C / O	L/D	CO	CE	
	28	28	26	26	24	24	
	020		020		020	020	
MÉDICO DE CUIDADOS PALIATIVOS					1		1
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN		1			4		4
MEDICINA INTENSIVA				1	6		6
MEDICINA INTERNA		1		3	15		15
MEDICINA NUCLEAR							0
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA					1		1
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA				1	3		3
NEFROLOGÍA				1	5		5
NEUMOLOGÍA					4		4
NEUROCIRUGÍA							0
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA					1		1
NEUROLOGÍA					4		4
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA		1		2	9		9
ODONTOESTOMATOLOGÍA							0
OFTALMOLOGÍA				1	6		6
ONCOLOGÍA MÉDICA					4		4
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA							0
OTORRINOLARINGOLOGÍA		1			5		5
PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS				1	5		5
PSICOLOGÍA CLÍNICA					5		5
PSIQUIATRÍA PSIQUIATRÍA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE		1			6	1	6 1
RADIODIAGNÓSTICO		1		1	11		11
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA							0
REUMATOLOGÍA					4		4
URGENCIA HOSPITALARIA		1			15		15
UROLOGÍA				1	6		6
TOTAL.....	0	15	0	20	196	1	197

S. P / S : Sistema de provisión / selección

C.D.: Complemento de destino

C / O Concurso Oposición

L/D Libre Designación

CO.- Concurso Ordinario

Todos los puestos de Jefe de Servicio y de Unidad cuya forma de provisión es LD pueden ser ocupados por Estatutarios, Funcionarios y Laborales.